



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

J01cctocgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

TRASLADO EN LISTA

RADICADO	PROCESO	TRASLADO	VER FIJACIÓN
106-2023	VERBAL	EXCEPCIÓN PREVIA	VER AQUÍ
037-2020	VERBAL	RECURSO DE REPOSICIÓN	VER AQUÍ
190-2022	EJECUTIVO	LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO	VER AQUÍ
464-2018	EJECUTIVO	LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO	VER AQUÍ
221-2018	EJECUTIVO	LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO	VER AQUÍ
100-2022	VERBAL	CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA	VER AQUÍ 1 VER AQUÍ 2 VER AQUÍ 3
183-2022	VERBAL	CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA	VER AQUÍ 1 VER AQUÍ 2

Se fija el presente traslado el día de hoy **04 de septiembre DE 2023**, por el término de un día. El termino de traslado, según se indica a continuación, empezará a correr a partir del día hábil siguiente a esta fijación.

TERMINOS DE TRASLADOS:

1. Contestación de la demanda: 5 días (Art. 370 C. G. del P.)
2. Liquidación del crédito: 3 días (Art. 446 C. G. del P.)
3. Recurso de reposición: 3 días (Art. 319 C. G. del P.)
4. Recurso de apelación de Auto: 3 días (Art. 326 C. G. del P.)
5. Nulidad: 3 días (Art. 110 y 134 C. G. del P.)
6. Apelación de sentencia: 5 días (Art. 12 Ley 2213 de 2022)
7. Recurso de Queja: 3 días (art 353)
8. Excepciones Previas: 3 días (Art. 101 C. G. del P.)

JURYS M. MACIÁ PÉREZ
SECRETARIA